

Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2010.-

NUM 860 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Oficio N° 3439, de fecha 28 de octubre de 2010, emanado del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don Miguel Flores Vargas, donde aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2010.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 3866-82-LP10, Licitación Construcción Paraderos de Buses Cerro Sombrero, Comuna de Primavera de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNIQUESE a las Unidades de Secplan, Finanzas, Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)